



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

DECRETO N° 14629

ARICA, 11 de Octubre de 2013.

EXENTO

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria de Febrero 2004
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.966 de Régimen de Garantías Explícitas en Salud, Septiembre 2004.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 15 del 2007 del Ministerio de Salud : Reglamento del Sistema de Acreditación para los prestadores Institucionales.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada y sus modificaciones.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, el siguiente Procedimiento corresponde a lo solicitado en la Pauta de acreditación de prestadores institucionales.
- b) Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Procedimiento de Instalación de vía venosa periférica (VVP) para los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Arica, documento que a continuación se transcribe.

**1. OBJETIVO**

Establecer la metodología institucional para la instalación de Vía Venosa Periférica, con fines terapéuticos, previa indicación médica, resguardando la calidad y seguridad de la atención entregada en los establecimientos de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal.

**2. ALCANCE**

Este procedimiento deberá ser aplicado cada vez que se realice instalación de vía venosa periférica, especialmente en las áreas de procedimientos y Servicio de atención primaria de urgencia (SAPU).

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
BLANCO ENCALADA N°255 – FONONO 209581



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

### **3. RESPONSABILIDADES**

- **Responsable ejecución:** *Médico tratante* es responsable de indicar la instalación de una vía venosa periférica.  
*Enfermero* es quien realiza técnica de instalación de la vía venosa periférica.  
*Técnico Paramédico* es quien realiza actividades de asistencia durante instalación de una vía venosa periférica.
- **Responsable del monitoreo y evaluación:** *Enfermero* a cargo de la unidad o sector donde se realiza el procedimiento es responsable de hacer cumplir el procedimiento.  
*Enfermero IAAS* es el responsable de evaluar el indicador establecido, informando a todos en el establecimiento la fecha de evaluación correspondiente mensualmente, coordinando así la supervisión y aplicación de la pauta de evaluación de todas las instalaciones de VVP durante ese día.
- **Responsable de la supervisión y cumplimiento:** *Director y Coordinador Técnico* o encargado del establecimiento de salud serán los responsables del cumplimiento del procedimiento y de los riesgos y consecuencias asociadas al no cumplimiento.  
*Encargado de Calidad* es responsable supervisar el cumplimiento de la evaluación del indicador establecido.

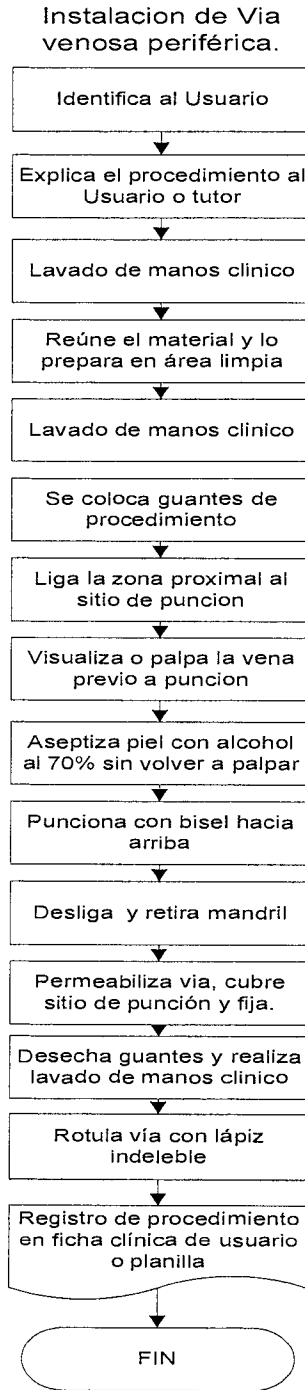
### **4. DEFINICIONES**

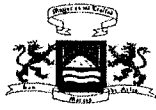
- **VVP:** Vía Venosa Periférica.
- **Técnica de Seldinger:** La técnica consiste en la punción directa vascular u orgánica, mediante una aguja (generalmente con estilete metálico y cánula plástica) seguida de la colocación de una guía en el interior de la aguja, entonces esta se extrae dejando la guía dentro del vaso u órgano a puncionar lo que disminuye el sangrado y al mismo tiempo facilita la introducción de catéteres.



**5. MODO OPERATIVO O DESARROLLO**

**5.1 DIAGRAMA DE FLUJO**





REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

## 5.2 DESARROLLO

### Generalidades.

- La vía venosa constituye un procedimiento invasivo que atraviesa las barreras protectoras de la piel por lo que su instalación requiere evaluar el estado de la piel y realizar técnica aséptica para no traspasar junto a la punción gérmenes desde la superficie.
- La venopunción en zona de pliegue sólo deben utilizarse para la toma de muestra sanguínea.
- En caso de instalación de una vía venosa periférica utilizar accesos venosos de brazos, antebrazos y manos a fin de prevenir complicaciones.
- Se debe llevar registro de los días de la VVP y de las situaciones de instalación, cambio y retiro de este, así como también de las complicaciones.
- Si los vellos impiden visualizar el sitio de punción, no rasurar, solo recortarlos con tijera.

### Materiales.

- Riñón estéril.
- Tómulas de algodón secas.
- Toallitas con Alcohol al 70%.
- Gasa cuadrada o larga estéril.
- Sello estéril.
- Catéter venoso de diferentes calibre estéril.
- Llave de 3 pasos estéril.
- Alargador venoso estéril si se requiere.
- Tela adhesiva.
- Ligadura.
- Jeringa de 5cc cargada con suero fisiológico al 0,9%.
- Guantes de procedimientos.
- Material para inmovilizar extremidad si se requiere.
- Depósito para desechar material cortopunzante.

### Instalación de vía venosa periférica.

- Identificar al usuario.
- Informar al usuario o tutor de este el procedimiento a realizar en lenguaje comprensible para su nivel educacional, si su condición lo permite.
- Realizar lavado clínico de manos.
- Reunir el material necesario.
- Preparar en área limpia el riñón estéril con sello de punción, toallitas con alcohol, jeringa de 5 cc. cargada con solución fisiológica al 0,9%, llave de 3 pasos permeabilizada con solución fisiológica y catéteres de diferentes calibre.
- Trasladar el equipo al área limpia de la unidad del paciente.
- Realizar lavado clínico de manos
- Colocarse guantes de procedimientos.



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

- Valorar el sitio de punción venoso. Seleccionar preferentemente una vena distal de la extremidad.
- Lave con agua y jabón plano el sitio de punción si fuera necesario.
- Palpar la vena y pincelar el sitio de punción con toallitas con alcohol al 70%, esperar secar 30 segundos.
- Ligar la zona de la extremidad proximal al sitio de punción.
- Afirmary la extremidad a puncionar si se requiere.
- Elegir el tamaño de la luz del catéter en función del grosor de la vena, tipo de fluido, volumen y objetivo de la punción.
- Puncionar la piel con catéter periférico con el bisel hacia arriba, en un ángulo entre 10° a 20° lateral o sobre la vena, lentamente hasta que refluya sangre, desligar, retirar el trocar metálico (mandril) eliminándolo en recipiente para cortopunzante y avanzar el catéter, según técnica de Seldinger, hasta canalizar la vena, previa presión digital externa sobre la punta del catéter.
- Conectar llave de 3 pasos a trocar instalado.
- Permeabilizar la VVP, administrando solución fisiológica al 0,9% a través de jeringa de 5 cc conectada a llave. Luego de administrado cerrar paso al reflujo de solución administrada y/o sangre, retirar jeringa y tapar entrada de llave con tapa estéril.
- Si se va a realizar administración de medicamentos por infusión endovenosa, conectar a llave de 3 pasos, el equipo de infusión preparado con medicamento a administrar, según lo indicado "Procedimiento de preparación y administración de medicamentos endovenosos" (DSM-CAL-P-24) y proceder a su administración.
- Realizar la fijación del catéter: Colocar gasa estéril pequeña bajo la llave de 3 pasos y luego, encima de la punción colocar sello estéril.
- Con una tela larga, con un corte longitudinal en el centro, en forma de pantalón, proceda a instalar por debajo de la llave de 3 pasos o alargador, quedando el teflón en el centro, cruzando los extremos por delante del teflón.
- Sobre éste, tela adhesiva ancha entre 8 a 10 cms. de largo, en forma transversa cubriendo el sello, la base del catéter y la primera porción de la llave 3 pasos o alargador.
- Terminar fijando con una tela del mismo largo, pero más angosta, el otro extremo de la llave de 3 pasos.
- Si es necesario, inmovilizar la extremidad puncionada.
- Desechar guantes.
- Lavado clínico de manos.
- Rotular con lápiz indeleble sobre la tela de la vía venosa: Calibre de VVP, fecha de instalación e iniciales del nombre y apellidos del enfermero que instaló la vía.
- Registrar en ficha clínica.
- En caso de no ser un usuario correspondiente al establecimiento de salud, la instalación de la vía venosa deberá quedar registrado en una planilla habilitada para este tipo de usuario, colocando en ella nombre, rut, dirección, edad, establecimiento de salud de origen, fecha instalación y nombre del funcionario que instala la vía venosa.



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

- La planilla mencionada en el punto anterior debe quedar archivada en una carpeta de "Instalación de vías venosas a usuario externo".
- Renovar la VVP cada 72 horas o antes en caso necesario.

## **6. REGISTROS**

<i>Nombre del registro</i>	<i>Ficha clínica.</i>
<i>Llenado</i>	<i>Enfermero que realiza procedimiento.</i>
<i>Acceso</i>	<i>Encargado de calidad, Enfermero encargada de servicios de apoyo, Enfermero IAAS</i>
<i>Almacenamiento</i>	<i>15 años</i>

<i>Nombre del registro</i>	<i>Planilla de instalación de vías venosas a usuario externo.</i>
<i>Llenado</i>	<i>Enfermero que realiza procedimiento.</i>
<i>Acceso</i>	<i>Encargado de calidad, Enfermero encargado de servicios de apoyo, Enfermero IAAS</i>
<i>Almacenamiento</i>	<i>Unidad de Procedimiento</i>

<i>Nombre del registro</i>	<i>Pauta de supervisión de instalación de VVP</i>
<i>Llenado</i>	<i>Enfermero IAAS.</i>
<i>Acceso</i>	<i>Encargado de calidad, Enfermero encargado de servicios de apoyo.</i>
<i>Almacenamiento</i>	<i>1 año</i>

## **7. REFERENCIAS**

- "Instructivo manejo de vía venosa", Hospital Dr. J. Noé C., 2011.



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**8. INDICADORES**

Nombre del indicador: <b>Porcentaje de cumplimiento de medidas relacionadas a la instalación de VVP</b>	
Responsable: Encargado de IAAS	Periodicidad de evaluación: Informe : mensual Análisis : trimestral
Fuente de información: Pauta de supervisión Instalación de VVP	Forma de Cálculo: Nº de VVP que cumplen con el total de los puntos descritos en pauta de supervisión de instalación de VVP X 100 -----
Umbral de Cumplimiento: 80%	Nº de VVP instaladas que fueron evaluadas con pauta de supervisión de instalación de VVP en un periodo determinado
Mecanismo de evaluación: evaluación mensual, fecha establecida aleatoriamente.	
Informado a: Encargada de Calidad del Establecimiento.	

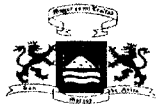


REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**9. ANEXOS**

PAUTA DE SUPERVISION INSTALACIÓN DE VIA VENOSA PERIFERICA (VVP)		
Cesfam : -----		
Unidad: _____		
Fecha: _____		
Nombre supervisor: _____		
N° DE FICHA		
	SI	NO
1. Identifica al paciente.		
2. Explica procedimiento		
3. Se lava las manos antes de preparar material.		
4. Reúne el material y lo prepara en área limpia.		
5. Se lava las manos previo a la colocación de guantes.		
6. Utiliza guantes de procedimiento.		
7. Visualiza o palpa la vena previo a la punción		
8. Pincela la zona de punción con alcohol al 70% sin palpar vena luego de la desinfección.		
9. Elimina material cortopunzante		
10. Coloca sello estéril sobre sitio de punción y realiza fijación con tela adhesiva.		
11. Se lava las manos luego del procedimiento.		
12. Registra zona en que puncionó tamaño teflón, fecha, iniciales del responsable.		
13. Registra en ficha clínica o planilla		
<b>CUMPLE</b>		
<b>Observaciones:</b>		
<b>*Cumple: Respuesta SI en 13/13 preguntas.</b>		
<b>No cumple: Respuesta SI en 12 o menos preguntas.</b>		





REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**10. DISTRIBUCION**

- Dirección del Establecimiento de Salud.
- Coordinador técnico del Establecimiento de Salud.
- Encargado de Unidad Rural.
- Encargado de Servicio de Atención Primaria de Urgencia.
- Encargado de calidad DESAMU.
- Encargado de calidad del establecimiento de Salud.
- Encargado IAAS establecimiento de Salud.
- Enfermero encargado de servicios de apoyo clínico.

**11. REGISTRO DE CAMBIOS**

No aplica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio el Departamento de Salud Municipal y Contraloría Municipal para los trámites administrativos correspondientes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DR SALVADOR URRUTIA CARDENAS**  
**ALCALDE DE ARICA**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SUC/ FNU/CCG/EGM/jsr.

Distribución:

- Contraloría Municipal
- Secretaría Municipal
- DESAMU
- Archivo

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
BLANCO ENCALADA N°255 – FONOS 209581